

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARTA DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

Se hace público el contenido literal de la Resolución de Alcaldía nº 129, de fecha 19/02/2020.

“Advertido error material en el contenido de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección mediante concurso oposición para cubrir una plaza de funcionario de carrera denominada Auxiliar Administrativo, aprobadas mediante resolución de Alcaldía nº 2020/0122, de 14/02/2020, y considerando que las Administraciones Públicas, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, pueden en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, se hace la siguiente corrección.

Resuelvo:

Primero.- Aplicar al contenido de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2020/0122, de 14/02/2020, la siguiente corrección:

Donde dice:

Base Tercera.

Forma y Plazo de Presentación de Instancias.(...)

2.- Justificante de haber ingresado mediante transferencia o giro postal, la cantidad de 25 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante liquidación efectuada a través de ingreso en la cuenta corriente nº ES 40 2105 3041 11 1250000030 de la entidad Caja Castilla La Mancha, sucursal de Villarta de San Juan.

Debe decir:

Base Tercera.

Forma y Plazo de Presentación de Instancias.(...)

2.- Justificante de haber ingresado mediante transferencia o giro postal, la cantidad de 25 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante liquidación efectuada a través de ingreso en la cuenta corriente nº IBAN ES85 2048 6041 7034 0000 2012 de la entidad Liberbank, sucursal de Villarta de San Juan.

Segundo.-Publicar el contenido del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo”.

La Alcaldesa, Irene Ruiz Camacho.

**Anuncio número 503**